

ÍNDICE

Presentación	19
--------------------	----

CAPÍTULO 1

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LA INFORMACIÓN

1. El art. 20 de la Constitución Española de 1978. El reconocimiento constitucional de los derechos a libertad de expresión y a la información	21
1.1. <i>El reconocimiento de los derechos a la libertad de expresión y a la información</i>	22
1.2. <i>Referencias constitucionales del artículo 20</i>	24
2. Los derechos a la libertad de expresión y a la información en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional	25
2.1. <i>La distinción entre la libertad de expresión y el derecho a la información</i>	25
2.2. <i>La ponderación de derechos en conflicto</i>	28
2.3. <i>La tesis del “Reportaje neutral” en materia de derecho a la información</i>	32
3. ¿Qué significa “información veraz” como objeto del derecho a la información?	34
3.1. <i>Los términos “verdad” y “veraz”</i>	35
3.2. <i>De la realidad noticiable al relato periodístico: un doble examen de la veracidad</i>	36
3.3. <i>La clave interpretativa de la “diligencia profesional del periodista”</i>	38
3.4. <i>Un apunte valorativo</i>	39

CAPÍTULO 2

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN EN EL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS DEL HOMBRE Y TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

1. La libertad de expresión y el derecho a la información en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950)	41
2. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la libertad de expresión y el derecho a la información.	44
2.1. <i>Algunas resoluciones de referencia del Tribunal Europeo de Derechos del Hombre</i>	44
a) <i>Handyside v. Reino Unido (1976): libertad de expresión y el derecho a la especial protección de la infancia y la juventud</i>	44

b) <i>Sunday Times v. Reino Unido (1979): el derecho a la información y el derecho a la libre administración de justicia</i>	45
c) <i>Lingens v. Austria (1986): el derecho a la información y el derecho al honor de los políticos</i>	45
d) <i>Observer y Guardian v. Reino Unido (1991): derecho a la información y seguridad nacional</i>	46
e) <i>Jersild v. Dinamarca (1994): derecho a la información y xenofobia</i>	47
f) <i>Cumpana y Mazare v. Rumania (2004): el efecto disuasorio de algunas condenas contra periodistas</i>	47
g) <i>A v. Noruega (2009): el derecho al honor y la vida privada de las personas sobre las que hay indicios de haber cometido un crimen</i>	49
h) <i>Stomakhin v. Rusia (2018): libertad de expresión y discurso de odio</i>	51
2.2. <i>Las primeras sentencias del Tribunal Europeo sobre libertad de expresión en portales de noticias y hemerotecas digitales</i>	52
a) <i>Delfi AS v Estonia (2015): los comentarios anónimos del público en los portales de noticias de Internet son responsabilidad de los editores</i>	52
b) <i>Times Newspapers Ltd (1 y 2) v. Reino Unido (2009) y Wegrzynowski y Smolczewski v. Polonia (2013): las hemeroteca digitales en Internet se rigen por unos principios diferentes a los de la prensa</i>	55
2.3. <i>El primer caso de Derecho al olvido resuelto por el Tribunal Europeo: M.L. y W.W. v Alemania (2018)</i>	58
2.4. <i>Criterios establecidos por el Tribunal Europeo acerca de la libertad de expresión y el derecho a la información</i>	62
a) <i>Sobre las interferencias en el ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a la información y las sanciones</i>	62
b) <i>Sobre el Periodismo y la protección de las fuentes</i>	62
c) <i>Sobre el derecho al honor de los políticos y el derecho de crítica</i>	63
d) <i>Sobre el derecho a la vida privada de personajes públicos</i>	64
e) <i>Sobre los juicios paralelos en los medios de comunicación</i>	66
f) <i>Sobre la libertad de expresión y el respeto a los sentimientos religiosos</i>	67
2.5. <i>La creciente influencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión y derecho a la información</i>	67

CAPÍTULO 3: DERECHO DE RÉPLICA, RECTIFICACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

1. El derecho de réplica. Planteamiento general	69
1.1. <i>“Réplica”, “rectificación”, “respuesta” una diversidad de nombres para una diversidad de acciones</i>	69
1.2. <i>Dimensión social y dimensión personalista del derecho de réplica</i>	70
2. Tribunal Europeo de Derechos Humanos: el derecho de réplica como derecho de libertad de expresión	71
3. La Convención Americana de Derechos Humanos: Reconocimiento del derecho de Rectificación o Respuesta y de la diversidad de formas de protección	74

ÍNDICE

4. La Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, “Reguladora del Derecho de Rectificación”	75
4.1. <i>La acción de rectificación</i>	76
4.1.1. <i>Sujeto</i>	76
4.1.2. <i>Ámbito de la acción de rectificar</i>	77
4.1.3. <i>Condiciones de la rectificación</i>	78
4.1.4. <i>Procedimiento para la rectificación</i>	78
4.2. <i>La especialidad de la rectificación en campaña electoral</i>	80
5. La interpretación del Tribunal Constitucional: derecho de autotutela del honor ante informaciones de hechos	81
6. El derecho de réplica en las redes sociales. Las soluciones ofrecidas por el derecho francés para el derecho de respuesta en <i>Twitter</i>	85
6.1. <i>El Derecho de rectificación en Internet</i>	86
6.2. <i>Derecho a la actualización de informaciones en medios de comunicación digitales</i>	87
6.3. <i>Derecho al olvido en servicios de redes sociales y servicios equivalentes</i>	87
7. ¿Réplica o derecho al olvido en Internet?	90
7.1. <i>Dos intentos de convertir la réplica en derecho al olvido: Colombia “El Tiempo” (2013) y “Gloria” 2015</i>	91
7.2. <i>¿Cómo evitar los daños ocasionados por un tuit en plena campaña electoral?: Brasil 2010, la acusación al contrincante político de robar datos personales de quienes visitan su cuenta de Twitter</i>	93
7.3. <i>Derecho a la réplica por comentarios ofensivos en un agregador de noticias, “Menéame”, 2014: sólo es posible la réplica en el origen</i>	95
7.4. <i>La réplica par prevenir el daño a la reputación de un sitio de Internet: “seriesyonkis.com” y “pleículasyonkis.com”, 2012</i>	96
8. Algunas conclusiones	97

CAPÍTULO 4

EL DERECHO AL HONOR

1. El derecho al honor y su reconocimiento constitucional	99
1.1. <i>El derecho al honor: una aproximación</i>	99
1.2. <i>Reconocimiento constitucional del derecho al honor</i>	100
2. Dos cuestiones acerca del sujeto del derecho al honor: las personas jurídicas y la protección del honor de las personas fallecidas	101
2.1. <i>¿Tienen derecho al honor las personas jurídicas?</i>	101
2.2. <i>La protección el honor de las personas fallecidas</i>	104
3. La protección penal del derecho al honor	106
3.1. <i>Los delitos de calumnia e injuria</i>	106
3.1.1. <i>La calumnia</i>	106
3.1.2. <i>La injuria</i>	107
3.2. <i>Aspectos comunes de los delitos contra el honor</i>	108

4. La difusión de mensajes que incitan al odio o la violencia a través de las redes sociales	110
4.1. <i>La incorporación al Código Penal de nuevas conductas ilícitas</i>	110
4.2. <i>La difusión en las redes sociales como intensificación del delito</i>	112
4.3. <i>La intervención del juez para la retirada de contenidos de Internet</i>	113
5. Acerca del autor de los delitos cometidos a través de medios de comunicación	114
6. La protección civil del derecho al honor	114

CAPÍTULO 5
EL DERECHO A LA INTIMIDAD

1. Jueces y medios de comunicación en el origen del derecho a la intimidad	119
2. El reconocimiento constitucional del derecho a la intimidad	120
3. Personas jurídicas y personas con notoriedad pública	122
3.1. <i>¿Tienen derecho a la intimidad las personas jurídicas?</i>	122
3.2. <i>El derecho a la vida privada de las personas con notoriedad pública</i>	123
4. La protección penal y civil del derecho a la intimidad personal y familiar	126
4.1. <i>Los delitos contra la intimidad en el Código Penal</i>	126
4.2. <i>El derecho a la intimidad personal y familiar en el Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de “Protección del derecho al Honor, a la Intimidad personal y familiar y a la propia Imagen”</i>	130
4.3. <i>Protección reforzada de la intimidad de las víctimas de violencia de género. El artículo 63 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de “Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”</i>	131

CAPÍTULO 6
LA PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD EN INTERNET:
EL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Y EL DERECHO AL OLVIDO

1. La Sociedad de la Información como contexto de riesgo para la privacidad	133
1.1. <i>Plataformas digitales y privacidad</i>	134
1.2. <i>Usuarios y privacidad en redes sociales</i>	136
2. Reglamento “General de Protección de Datos”. La Protección Europea de la Privacidad	136
2.1. <i>Las novedades más importantes del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)</i>	136
2.2. <i>Principios del RGPD</i>	140
2.3. <i>Derechos de los usuarios y las correlativas obligaciones de las empresas y entidades, según el RGPD</i>	141
2.4. <i>Las sanciones</i>	142
3. El derecho al olvido	142
3.1. <i>Los primeros casos del derecho al olvido</i>	144
3.2. <i>El derecho al olvido: ¿es desinformación?</i>	146

4. La Ley Orgánica 3/2018, de 18 de diciembre, de “Protección de Datos Personales y de Garantía de los Derechos Digitales”	148
4.1. <i>La aplicación en España del Reglamento “General de Protección de Datos”, de la Unión Europa</i>	148
4.2. <i>La ley de protección de datos personales es contraria a la protección de datos personales, los perfiles ideológicos en campaña electoral</i>	149
4.3. <i>Los menores de edad y su protección de datos personales</i>	150
4.4. <i>El derecho al olvido en la Ley de Protección de Datos española España</i>	152

CAPÍTULO 7

EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN

1. El derecho a la propia imagen. Precedentes históricos y rasgos específicos	155
1.1. <i>Precedentes del derecho a la propia imagen</i>	155
1.2. <i>Rasgos específicos de la imagen</i>	156
2. La explotación comercial de la imagen ¿derecho de propiedad, derecho de la personalidad o derecho de autor?	158
2.1. <i>El “right of publicity”</i>	158
2.2. <i>Un problema relacionado con el valor económico de la imagen de algunas personas: los dobles y la apropiación de identidad</i>	159
3. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos considera la imagen como un elemento de la vida privada	162
4. Reconocimiento constitucional del derecho a la propia imagen	164
4.1. <i>Su reconocimiento en la Constitución de 1978 y el concepto de derecho a la propia imagen del Tribunal Constitucional</i>	164
4.2. <i>El giro hacia una mayor protección del derecho a la imagen frente a teleobjetivos y cámaras ocultas</i>	166
5. Protección civil y penal del derecho a la propia imagen	169
5.1. <i>La Ley Orgánica 1/1982, de “Protección civil del Derecho al Honor, a la Intimidad personal y familiar y a la propia Imagen” y el Código Penal</i>	169
5.2. <i>Cuestiones abiertas de la protección de la propia imagen</i>	170
5.2.1. <i>La extensión de la imagen a los rasgos de la identidad personal</i>	171
5.2.2. <i>La dimensión constitucional del derecho a la propia imagen no incluye su valor económico</i>	172
5.2.3. <i>Que un derecho a la propia imagen sea un derecho de la personalidad tiene consecuencias en su uso comercial</i>	173
5.2.4. <i>El fotomontaje como forma de caricatura y la alteración de sentido de la imagen</i> ..	174
5.2.5. <i>¿Cuándo se considera accesoria a la información principal la imagen de una persona?</i>	177
5.2.6. <i>Cámaras ocultas para reportajes periodísticos</i>	178
5.2.7. <i>¿Puede utilizarse una fotografía de perfil de Facebook para una noticia?</i>	181

CAPÍTULO 8
EL DERECHO DEL MENOR A UNA ESPECIAL PROTECCIÓN
ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. Los menores como sujetos especialmente protegidos ante los medios de comunicación	185
1.1. <i>El niño, titular de derechos y objeto de protección. Convenio de Derechos del Niño (1989) y Constitución Española</i>	185
1.2. <i>Niños y jóvenes comprendidos en la noción de “el menor”: Ley Orgánica 1/1996, de “Protección Jurídica del Menor” como referencia legal fundamental</i>	187
2. Los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen del menor	187
3. El menor titular de los derechos a la libertad de expresión y a la información	191
4. La necesidad del consentimiento del menor	192
4.1. <i>Sharenting familiar y consentimiento del menor</i>	192
4.2. <i>Participación del menor en programas de televisión, películas y actividad publicitaria</i>	195
5. Información sobre delitos en los que el menor es el protagonista	198
5.1. <i>Las noticias sobre delitos cometidos por menores: la obligación de velar por el interés superior del menor pasa por preservar su identidad</i>	198
5.2. <i>La publicidad de los procesos judiciales en los que intervienen menores de edad: Convenio de Derechos del Niño (1989), Reglas de Beijing (1985), Ley Orgánica 1/1996, de “Protección Jurídica del Menor”, Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, “Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores”</i>	201
6. Protección del menor frente a la pornografía, la violencia y otros contenidos perjudiciales	203
6.1. <i>Medidas contenidas en la Ley 13/2022, “General de Comunicación Audiovisual”</i>	203
6.2. <i>El Código Penal</i>	206
6.3. <i>Normativa de límite a la pornografía</i>	206
6.4. <i>Medidas de clasificación para publicaciones escritas, cine y televisión</i>	207
7. Protección del menor en la actividad publicitaria	209

CAPÍTULO 9
EL SECRETO PROFESIONAL

1. Reconocimiento constitucional del secreto profesional periodístico	213
2. Precedentes ético-jurídicos del secreto profesional	214
3. Notas del secreto profesional	217
3.1. <i>Reconocimiento del secreto profesional de los periodistas</i>	217
3.2. <i>Sobre el sujeto, objeto y contenido del derecho-deber de confidencialidad de la fuente</i>	217
3.2.1. <i>Sujeto</i>	217
3.2.2. <i>El objeto del secreto profesional</i>	217
3.2.3. <i>Contenido</i>	218
3.3. <i>Los límites del secreto profesional</i>	218
4. El secreto profesional dentro de las redacciones de los medios de comunicación	219

ÍNDICE

5. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre secreto periodístico	221
5.1. <i>Secreto profesional ante el mandato judicial de revelar la fuente: Goodwin v. UK (1996)</i>	221
5.2. <i>La petición policial de entrega de documentos que pueden identificar la fuente: Fressoz y Roire v. Francia (1999)</i>	223
5.3. <i>Los registros de domicilio y lugares de trabajo de los periodistas</i>	223
5.3.1. <i>Roemen y Schmit v. Luxemburgo y Ernst y otros v. Bélgica (2003)</i>	223
5.3.2. <i>Ressiot y otros v. Francia (2012)</i>	224
5.4. <i>Privación de libertad para un periodista: las presiones excesivas de la autoridad judicial para obtener la identidad de su fuente, caso Voskuil v. Holanda</i>	225
5.5. <i>La conducta ilegal de la fuente no es un criterio relevante para negarle la protección del secreto profesional: Financial Times y otros v. Reino Unido (2009)</i>	227
5.6. <i>El reconocimiento de los límites en el secreto profesional: Nordisk film & tv als v. Dinamarca (2008) y Sanoma Uitgevers bv v Holanda (2009)</i>	228
5.7. <i>El secreto periodístico en el escenario digital, cuando la vigilancia en Internet identifica a la fuente, Big Brother Whacht and others v. Reino Unido (2018)</i>	229

CAPÍTULO 10

LA CLÁUSULA DE CONCIENCIA

1. Reconocimiento constitucional de la Cláusula de conciencia del periodista	233
2. Precedentes de la cláusula de conciencia. Especial atención al caso francés	235
3. La <i>Ley Orgánica 2/1997, de la Cláusula de Conciencia</i>	236
3.1. <i>La Ley Orgánica 2/1997, de 19 de junio, de Cláusula de Conciencia de los Profesionales de la Información</i>	236
3.2. <i>La objeción de conciencia</i>	238
4. La sentencia del Tribunal Constitucional que interpreta la <i>Ley de Cláusula de Conciencia</i> de 1997: se permiten al periodista una variedad de acciones que garanticen su independencia	239
4.1. <i>Los hechos que motivan el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional</i>	239
4.2. <i>¿Puede exigirse al periodista “aguantar” en su puesto de trabajo suscribiendo una línea editorial que no comparte?</i>	240
4.3. <i>Proporcionalidad de la acción del periodista</i>	242
4.4. <i>Una variedad de acciones para preservar la independencia del profesional</i>	244

CAPÍTULO 11

LOS DERECHOS DE AUTOR

1. Retos de los derechos de autor en el entorno digital	257
2. Copyright y Copyleft	248
3. Directiva (UE)2019/790, de 17 de abril de 2019, sobre los Derechos de Autor	249
3.1. <i>Enfoque de la Directiva hacia un equilibrio entre los derechos de autor y el derecho de acceso a la cultura</i>	251
3.2. <i>Los aspectos polémicos de la Directiva de 2019, artículos 15 y 17</i>	252
3.3. <i>Algunas excepciones y limitaciones de los derechos de autor planteadas por la Directiva</i>	254

4. La protección de los derechos de autor en España: el <i>Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual</i> , de 1996	254
4.1. <i>Los derechos de autor</i>	255
4.1.1. <i>Derechos morales del autor</i>	256
4.1.2. <i>Los derechos de explotación</i>	257
4.1.3. <i>Derecho de remuneración</i>	261
4.2. <i>Los derechos de autor en las obras de varios autores: la obra en colaboración y obra colectiva</i>	264
4.3. <i>Los derechos de autor de las obras y grabaciones audiovisuales y de las entidades de radiodifusión</i>	264
4.3.1. <i>Las obras audiovisuales</i>	264
4.3.2. <i>Grabaciones audiovisuales. Entidades de radiodifusión</i>	265
4.4. <i>Los derechos afines a los derechos de autor. Los derechos de artistas, intérpretes y ejecutantes</i>	266
4.4.1. <i>Derechos morales de artistas, intérpretes y ejecutantes</i>	266
4.4.2. <i>Derechos de explotación de artistas, intérpretes y ejecutantes</i>	266
4.5. <i>Plazos de los derechos de autor y de los derechos afines</i>	267
4.5.1. <i>Plazos de los derechos de autor: 70 años</i>	267
4.5.2. <i>Plazos de los derechos afines a los derechos de autor: 50 y 25 años</i>	268
4.6. <i>Derechos de los autores que crean por encargo y de los autores asalariados</i>	269
4.6.1. <i>Autores que crean por encargo</i>	269
4.6.2. <i>Autores asalariados</i>	269
4.7. <i>Licencias y cesiones de los derechos de autor</i>	270
4.8. <i>Límites de los derechos de autor</i>	271
4.9. <i>El registro de la Propiedad Intelectual y los símbolos de reserva de derechos</i>	279
4.9.1. <i>El registro de la Propiedad Intelectual</i>	279
4.9.2. <i>Los símbolos de reserva de derechos</i>	279
5. La protección de los derechos de autor en el Código Penal	279
5.1. <i>La reforma de 2015: ilicitud de las webs de enlaces</i>	280
5.2. <i>Mayor atención a la actividad de los jueces y a la piratería en Internet y fuera de Internet</i>	281
5.3. <i>La responsabilidad por daños derivada de delito</i>	282
6. Las sanciones previstas por la Ley de “Economía Sostenible” frente a la piratería en el ámbito digital	282

CAPÍTULO 12

REGULACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES

1. El entorno digital como ámbito de la regulación de las plataformas	287
2. Libertad de expresión en el entorno digital	289
3. La colaboración de los prestadores de servicios del entorno digital	290
3.1. <i>Las plataformas de servicios intermediarios</i>	290
3.1.1. <i>Condiciones para la exención de responsabilidad</i>	291
3.1.2. <i>Obligaciones específicas de información</i>	291
3.2. <i>Las plataformas de servicios de alojamiento de datos y de difusión al público de información</i>	292

ÍNDICE

3.3. <i>Las grandes plataformas digitales y motores de búsqueda</i>	294
3.4. <i>Resumen de todas las obligaciones</i>	296
4. La garantía del respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos	297
4.1. <i>Obligaciones de transparencia ante el usuario en los algoritmos de recomendación y de información</i>	297
4.2. <i>Los derechos del menor</i>	298
5. Atención a la publicidad como medio para un comercio más justo y abierto	298
6. Vigilantes del ecosistema digital y sanciones	300
6.1. <i>Los diferentes niveles de la vigilancia en Internet</i>	300
6.2. <i>Las sanciones</i>	300
7. La Ley española de “La Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico” 34/2002, de 11 de julio	301
7.1. <i>El punto de partida de la libertad de expresión</i>	301
7.2. <i>El principio de complementariedad de la Ley 34/2002, de “Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico” con las demás leyes que resulten aplicables</i>	302

CAPÍTULO 13

REGULACIÓN DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

1. La Ley 13/2022, de 7 de julio, “General de Comunicación Audiovisual”	305
1.1. <i>Obligaciones para todos los operadores de servicios audiovisuales</i>	307
1.1.1. <i>La promoción de la autorregulación y la correulación</i>	307
1.1.2. <i>La accesibilidad como objetivo</i>	308
1.1.3. <i>Promoción de obra audiovisual europea</i>	308
1.1.4. <i>Financiación de RTVE</i>	312
1.2. <i>Una regulación más específica para YouTube</i>	314
1.2.1. <i>Protección general y de los menores</i>	314
1.2.2. <i>Regulación de la publicidad en YouTube</i>	315
1.3. <i>Publicidad en los servicios audiovisuales</i>	317
1.4. <i>Desaparece la obligación de informar sobre los programas con antelación</i>	318
1.5. <i>Multiplicidad de autoridades audiovisuales</i>	318
1.6. <i>El fútbol</i>	319
2. RTVE: reforma y renuncia a la publicidad	321
2.1. <i>La reforma de la Radiotelevisión Española, RTVE por la Ley 17/2006</i>	322
2.2. <i>La renuncia de RTVE a la publicidad: La Ley 8/2009, de 28 de agosto, de “Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española”</i>	325
3. Las televisiones públicas autonómicas	326
4. La radio	327
4.1. <i>La Ley 13/2022, “General de Comunicación Audiovisual”: Radio convencional y los diferentes servicios radiofónicos a petición</i>	328
4.2. <i>Protección de menores en la radio</i>	330
4.3. <i>Publicidad</i>	330

CAPÍTULO 14
REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD

1. La publicidad: comunicación comercial	333
1.1. <i>Unión Europea: la publicidad como comunicación comercial</i>	334
1.1.1. <i>El Libro Verde sobre las Comunicaciones comerciales</i>	334
1.1.2. <i>Directivas y Jurisprudencia europeas sobre las Comunicaciones comerciales</i>	335
1.2. <i>En el sistema legal español la publicidad se regula dentro del ámbito de las actividades económicas</i>	336
1.3. <i>El Tribunal Europeo de Derechos Humanos considera la publicidad como un aspecto más de la libertad de expresión</i>	338
2. Fuentes legales de la actividad publicitaria en España	341
2.1. <i>La Ley General de Publicidad 34/1988</i>	341
2.3. <i>Ley 3/1991 de Competencia Desleal</i>	342
3. Publicidad ilícita	342
3.1. <i>Publicidad prohibida</i>	342
3.2. <i>Publicidad con condiciones: publicidad comparativa</i>	345
3.3. <i>Publicidad limitada en función de los productos que se anuncian</i>	346
4. Los contratos publicitarios	346
5. Las acciones de cesación y rectificación de la publicidad	348
6. La publicidad institucional y la publicidad electoral	349
6.1. <i>Publicidad institucional: Ley 29/2005 de Publicidad y Comunicación Institucional.</i>	349
6.2. <i>La regulación de la publicidad electoral</i>	350
7. La autorregulación publicitaria	350